



VISTAHERMOSA

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

VERANO

2024

Asesoramiento Integral Inmobiliario

- Seguridad
- Profesionalidad
- Discreción
- Integridad
- Transparencia
- Compromiso



**¿Quién te va a asesorar mejor
que tus propios vecinos?**

40 años a tu servicio nos avalan
Agencias en Vistahermosa, Cádiz y Puerto Real



 856 031 495 / 638 858 276
699 027 692 / 699 027 625



vistahermosa@comunidadesdelsur.com



OFICINAS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Avenida de Eduardo y Felipe Osborne, nº66
Urbanización Vista Hermosa
CP-11500 El Puerto de Santa María, Cádiz

Teléfono: 956 850 011

e-mail: administracion@vistahermosa.info

web: www.vistahermosa.info

Horario de invierno: (de 16 de Septiembre a 14 de Junio)
Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8.30 a 15.00 horas
Jueves: de 8.30 a 19.00 horas.

Horario de verano: (de 15 de Junio a 15 de Septiembre)
De Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.00 horas
Sábados: de 9.00 a 13.00 horas.

JUNTA ADMINISTRADORA

PRESIDENTE

D. Jaime Pemán Díez

VOCAL ZONA ALTA

Dña. Rosario Bajo Arenas (Secretaria)

Dña. Gabriela Barrilero García

VOCALES ZONA BAJA

D. Cosme Domecq Gandarias

Dña. Almudena Domecq Bohórquez

D. Fco. Javier Pérez de Eulate Vargas

VOCAL DEL REAL CLUB DE GOLF VISTA HERMOSA

D. Juan Luis Melgarejo Osborne

VOCAL CENTRO COMERCIAL

D. Guillermo Macpherson

VOCAL DE APARTAMENTOS Y BUNGALOWS

D. Luis de los Reyes Castrillón

ASESORÍA JURÍDICA

Dña. Concepción González-Santiago Ortega

DIRECTORA

Dña. Catalina Sustacha Duñabeitia.

SERVICIOS

| | |
|---|----|
| Carta de Servicios..... | 06 |
| Carta de Obligaciones..... | 07 |
| Seguridad privada..... | 08 |
| Convivencia y Tráfico..... | 09 |
| Desratización y Desinsectación..... | 11 |
| Puntos WI-FI..... | 11 |
| Parque Infantil de Solín..... | 11 |
| Sala del Propietario..... | 14 |
| Aparcamientos privados..... | 14 |
| Obras en la urbanización..... | 15 |
| Servicio de recogida de restos de jardín..... | 16 |

MEDIO AMBIENTE

| | |
|---|----|
| Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares..... | 18 |
| Lucha contra incendios. Consejos..... | 18 |
| Perros..... | 18 |
| Recogida de basuras domésticas..... | 19 |
| Recogida de muebles y enseres..... | 19 |
| Reciclaje..... | 19 |

INFORMACIÓN DE UTILIDAD

| | |
|---|----|
| APP Autobuses urbanos de El Puerto..... | 20 |
| Revisiones de gas..... | 20 |
| Mantenimiento..... | 20 |
| Horarios de Misa..... | 21 |
| Teléfonos de interés..... | 22 |



SUMARIO

CARTA DEL PRESIDENTE



Estimados propietarios y amigos,

Como es habitual en estas fechas, ponemos a vuestra disposición nuestro Boletín en el que encontraréis información práctica de vuestro interés; podéis asimismo acceder a la versión digital en la página web de la Comunidad, www.vistahermosa.info.

Como novedad este año y tras varias reuniones con la Policía Local, finalmente se ha reconocido la validez legal de los vados emitidos por la Comunidad. Esto se traduce en que, previa denuncia por parte del propietario que tenga su acceso rodado invadido por un vehículo y cuente con el vado emitido por la Comunidad, la Policía Local procederá a ordenar la retirada del vehículo y sancionará a su propietario. En este sentido, os recordamos que la Policía Local tiene las atribuciones de control de tráfico, con lo que, sin perjuicio de la titularidad privada de los viales de la urbanización, todo aquel que no respete la señalización vigente y las normas de circulación puede ser multado.

Os recordamos también la importancia de observar las mínimas normas de convivencia que todos los residentes en la Urbanización (propietarios, arrendatarios...) debemos cumplir, para asegurarnos un agradable verano. Sobre este asunto hacemos un llamamiento para que insistáis en el uso de sopladores y maquinaria eléctrica a vuestros jardineros a fin de evitar la evidente y desagradable contaminación acústica que padecemos de forma continuada.

Asimismo, y para mantener nuestra urbanización limpia y ordenada, os remito a las páginas de Medio Ambiente donde encontraréis información detallada sobre retirada de enseres, recogida de basura y reciclaje.

Nos gustaría también insistir en la urgente necesidad de conservar los jardines particulares bien cuidados, manteniendo los árboles limpios de ramas secas y una adecuada densidad arbórea a fin de disminuir el riesgo de incendio. Asimismo, y teniendo en cuenta la situación de sequía, es esencial observéis las indicaciones que sobre el uso de agua potable está haciendo el Ayuntamiento y que os trasladaremos oportunamente.

Os animamos desde aquí a que asistáis a la Junta General de Propietarios que, de acuerdo a nuestros estatutos, celebraremos a partir del 15 de agosto y en la que os detallaremos las actuaciones llevadas a cabo en el último ejercicio. Por último, os recordamos que el personal de la oficina está a vuestra disposición para solventar las incidencias más cotidianas que nos planteéis.

Que tengáis un agradable verano.

El Presidente
Jaime Pemán Díez

CARTA DE SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE VISTA HERMOSA



Atención e Información al Propietario:

Horario de invierno (de 16 de Septiembre a 14 de Junio)
Lunes, Martes, Miércoles y Viernes: de 8.30 a 15.00 horas
Jueves: de 8.30 a 19.00 horas

Horario de verano (de 15 de Junio a 15 de Septiembre)
De Lunes a Viernes: de 8.30 a 15.00 horas
Sábados: de 9.00 a 13.00 horas



Dos puntos Wifi de acceso a Internet (Oficinas de la Comunidad y Parque Infantil de Solín C/ Altair).



Sala del Propietario (habilitada en las oficinas de la Comunidad) dotada con dispositivos informáticos, y que puede también utilizarse para reuniones puntuales.



Parque Infantil de Solín.



Servicios Religiosos en Capilla (C/Langosta), adscrita a la Parroquia de Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa.



Servicio de Asesoramiento Ambiental (Jardines y setos).



Tres zonas de aparcamientos privados próximas a la playa.



Servicio de Seguridad, vigilancia y custodia de llaves.



Sistema de Videgrabación de Imágenes CCTV y Reconocimiento de Matrículas.



Servicio de Desratización y Desinsectación.



Limpieza y Conservación de viales y acerados.



Limpieza y Mantenimiento de Zonas Verdes Comunes.



Servicio de Recogida de Residuos de jardín.



Mantenimiento del Alumbrado exterior (incluye consumo).



Servicio de Información Urbanística.

CARTA DE OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROPIETARIOS



Observar lo contenido en los Estatutos de la Comunidad, las ordenanzas municipales y la legislación aplicable vigente en cada momento.



Respetar las instalaciones generales de la comunidad y demás elementos comunes haciendo un uso adecuado de los mismos y evitando en todo momento que se causen daños o desperfectos. (Art.9 LPH). Prestar la máxima colaboración con los servicios propios de la Comunidad (seguridad, mantenimiento, oficinas, horarios de recogida restos vegetales).



Mantener en buen estado de conservación su propiedad en términos que no perjudiquen a la comunidad o a los otros propietarios, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por quienes deba responder (propietario, familiares, arrendatarios...). (Art. 9 LPH).



Los propietarios con jardín están obligados a mantenerlos en buen estado de conservación, siendo por su cuenta los gastos que ello ocasione. Asimismo, los jardines privados deberán encontrarse en estado satisfactorio de limpieza y ornato así como libres de maleza, de forma que no puedan ser causa de infección o materia fácilmente combustible. Los propietarios de árboles afectados por plagas están obligados a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata (Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal).



Respetar el descanso del resto de los propietarios evitando perturbar la tranquilidad de los vecinos mediante las siguientes actividades:

- Funcionamiento de aparatos de televisión, radio, musicales u otros aparatos sonoros, mensajes publicitarios, altavoces independientes o dentro de vehículos.
 - Cantos, gritos, peleas, fiestas en domicilios particulares o cualquier otro acto molesto.
 - Utilización de maquinaria de jardín entre las 13:30 y 16:30 horas, así como entre las 22:00 y las 8:00 horas.
 - Permanencia de perros en parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 8:00 horas.
- (Artículo 24 de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio público de El Puerto de Santa María). Asimismo, la ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones establece en su artículo 37 lo siguiente: "Se prohíbe la circulación en las vías urbanas e interurbanas de vehículos a motor y ciclomotores con silenciadores no eficaces, incompletos, inadecuados o deteriorados, y utilizar dispositivos que puedan anular la acción del silenciador". Y en cuanto a los ruidos causados por obras, el artículo 53 de dicha ordenanza establece que "el horario de trabajo será el comprendido entre las 8.00 y las 22.00 horas".



Contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento de la Urbanización, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización. (Art. 9 LPH).



SEGURIDAD PRIVADA

659 804 013



Avisé al servicio de seguridad en caso de:

- Recibir la visita de alguna persona con aspecto sospechoso o que pretenda hacer alguna revisión o instalación sin presentar las correspondientes credenciales.
- Observar circunstancias anormales, gente sospechosa merodeando por las inmediaciones de su domicilio, por otras zonas de la Urbanización o si escucha ruidos o comportamientos extraños en viviendas desocupadas.

El dispositivo contratado para los meses de julio y agosto se compone de las dos patrullas habituales con servicio 24 horas reforzado por un vigilante 24 horas en moto, un vigilante en las oficinas así como una patrulla adicional los fines de semana, festivos y vísperas.

Una de nuestras patrullas está dotada con un desfibrilador y el personal está cualificado para su utilización en caso de emergencia.

Asimismo, la Seguridad presta el servicio de custodia de llaves a los propietarios que lo soliciten.

TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112



Medidas preventivas

Cuando esté en el interior de la vivienda, trate de tener las puertas y ventanas traseras cerradas. Con frecuencia, muchos robos se producen con los propietarios en el interior de las viviendas.

Aparque el coche, siempre que sea posible, en el interior de las parcelas o garajes, o al menos en zonas iluminadas.

Cuando la vivienda quede sola, cuide de no dejar ninguna puerta, ventana o cancela abierta.

Procure no delatar la ausencia de personas en el domicilio, ni divulgar los viajes o salidas prolongadas.

Algunas medidas como programar temporizadores para el encendido automático de luces, televisión y radio, pueden ser muy efectivas y disuadir de un robo.

Instale un sistema de alarmas y conéctelo aunque solo se ausente un momento.

Si regresa a su domicilio y observa que la cerradura de la puerta o la ventana están rotas o violentadas, no entre en el domicilio, los delincuentes pueden estar aún dentro. Aléjese y advierta a los demás miembros de su familia, dando aviso al servicio de vigilancia y a la policía.

Si descubre que le han robado, llame de inmediato a las fuerzas de seguridad. NO toque ni coloque nada.



Fiestas particulares

Todo propietario que celebre una fiesta en su casa debe de tener en cuenta tanto el volumen de la música como la hora de finalización, respetando así el descanso de sus vecinos. Hacemos este llamamiento extensivo a los propietarios que alquilan sus viviendas, rogándoles que hagan saber a sus inquilinos el obligado cumplimiento de las más elementales normas de convivencia.



Servicio de Custodia de llaves

El servicio de Seguridad de la Urbanización ofrece a todos los propietarios, de forma GRATUITA, un servicio de custodia de llaves de su propiedad. Para que estas puedan ser entregadas a persona distinta al propietario, será preciso una autorización de este último. Para más información contacten con la Vigilancia (659 80 40 13).

30

Circulación y Tráfico

- El límite de velocidad en todos los viales de la urbanización es de 30 km/h exceptuando aquellos tramos en que pueda ser más restrictiva (art. 50.1.b Reglamento de Circulación).
- Está prohibido circular en bicicleta por las aceras de la urbanización.
- Eviten aparcar encima de las aceras y en los espacios dedicados al tránsito peatonal.
- La Policía Local tiene las atribuciones de tráfico con lo que, aún tratándose de viales de titularidad privada, todo aquel que no respete la señalización correspondiente puede ser multado.

Menores de Edad – Concentraciones juveniles -Actos vandálicos:

Dadas las continuas y reiteradas quejas que se reciben por el comportamiento de jóvenes RESIDENTES en la urbanización, les recordamos los siguientes extremos:

-El servicio de seguridad tiene instrucciones de denunciar a la Policía Nacional el consumo de alcohol por parte de menores de edad así como la comisión de cualquier acto vandálico que se detecte en la Urbanización.

-La práctica del botellón es ilegal en todo el término municipal.

-Los jóvenes tienen que respetar las mínimas normas de convivencia evitando perturbar el descanso de los vecinos.

-Según la normativa vigente está prohibido circular con motocicletas con escape libre instalado. (Art. 37 O.M. de protección del Medio Ambiente contra el Ruido).

-Se ha reforzado el sistema de videovigilancia de la Urbanización y se pondrán a disposición de las autoridades las imágenes de comportamientos ilegales.

Especialistas en control de plagas



CONTROL DE PLAGAS

TERMITAS

AVES

CHINCHES

MOSQUITOS

NUEVO TRATAMIENTO FITOSANITARIO

El **nuevo tratamiento por inyección** es un sistema innovador de aplicación para los tratamientos de pinos y palmeras. Es mucho más sostenible y efectivo que la aplicación tradicional ya que el producto se distribuye por todo el árbol.



956 562 000

 **Anticimex**[®]



Desratización y desinsectación

Vista Hermosa tiene contratado con la empresa **ANTICIMEX** los servicios de desratización y desinsectación de zonas comunes y desratización en los jardines particulares. En caso de precisar actuaciones de desratización en su propiedad, les rogamos se pongan en contacto con las oficinas telefónicamente o a través de correo electrónico.



Puntos WI-FI

La Comunidad cuenta con 2 puntos WI-FI de acceso a Internet exclusivos para propietarios en la **Oficina de Información** y en el **Parque Infantil de Solín**.

Si desea obtener las claves WIFI, contacte con la oficina de la Comunidad.

Ambos puntos proporcionan una señal en un radio aproximado de 500 metros siempre que entre la antena y el dispositivo a conectar no se encuentren obstáculos que puedan interferir en la cobertura; en caso de tener problemas de conexión, contacten con nuestras oficinas.



Parque Infantil de Solín

Les recordamos que el parque de Solín, situado en la C/Altair, puede ser utilizado para la celebración de pequeñas **fiestas infantiles** tras comunicarlo previamente en las oficinas de la Comunidad **a través de solicitud por correo electrónico a administracion@vistahermosa.info**. Les detallamos a continuación la normativa de uso:

- Parque de uso exclusivo para Propietarios.
- No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas.
- No está permitido fumar.
- No está permitida la entrada de perros ni de otros animales.
- No está permitido el montaje de elementos hinchables ni de otras instalaciones ajenas a este parque.
- La apertura del parque estará sujeta a las condiciones climatológicas.



VISTAHERMOSA



VISTAHERMOSA VILLAS

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Viviendo Nuestra Urbanización
desde 1981

Daniel Otero Pita

663 561 146



Aparcamientos privados Vista Hermosa

La comunidad cuenta con tres aparcamientos **EXCLUSIVOS** para propietarios: el primero frente al Buzo, el segundo detrás del edificio Rompeolas (ambos con acceso desde la Avenida Eduardo y Felipe Osborne) y el tercero en el final de la calle Bergantín (al lado de la Calita).

El acceso a los mismos se realiza con tarjetas suministradas por la Comunidad (máximo 2 tarjetas por propiedad). El coste de las tarjetas es:

- PRIMERA **5,00.-€**
- SEGUNDA **10,00.-€**
- SUSTITUCIÓN POR PÉRDIDA **5,00.-€**

Se recuerda a los propietarios de las calles **ALDEBARÁN** y **ALTAIR** que el parking de El Buzo cuenta con salidas peatonales en ambas calles con lo que, dada la escasez de aparcamientos en los viales, se recomienda su uso.



Sala del Propietario

En las oficinas de la Comunidad, contamos con una sala para uso exclusivo de propietarios; dicha sala puede utilizarse para reuniones puntuales y está dotada con un ordenador con acceso a internet e impresora; contacten con nuestra oficina para una mayor información.



Obras en la urbanización

- Ante la proliferación de obras en las parcelas de la Urbanización, les recordamos que es el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Urbanismo, la única entidad con facultades normativas, de control y sanción en materia urbanística.

- Hacemos hincapié, por tanto, en la necesidad de contar con la preceptiva autorización municipal para la ejecución de cualquier tipo de obra.

Les recordamos que las OBRAS DE DEMOLICIÓN y NUEVA PLANTA se ejecutarán fuera de la época estival (julio y agosto) y que el HORARIO DE TRABAJO es de 8.00 a 22.00 Horas (Art. 53 Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones).

Requisitos para la realización de obras

1 Cualquier obra que se ejecute debe ajustarse a la normativa urbanística vigente para la zona, así como a las ordenanzas de construcción de esta Urbanización, debiendo contar asimismo con la preceptiva licencia municipal.

Se destaca lo establecido en el artículo 30° de los Estatutos de la Comunidad de obligado cumplimiento con relación a los cerramientos:

Art. 30°.- Los cerramientos tanto en medianeras como en fachadas pueden ser opacos, hasta sesenta centímetros de altura sobre la acera completándose hasta un metro y medio de verja y seto vivo en fachadas y hasta un metro en medianeras.

2 Como norma general y salvo actuaciones de emergencia que no admitan demora, las obras programadas se llevarán a cabo fuera de épocas vacacionales.

3 Los trabajos en la vía pública y en las edificaciones se ajustarán al siguiente horario: de 8:00 - 22:00 horas, en cumplimiento del Art. 53 Ordenanza Protección Medio Ambiente contra ruidos y vibraciones.

4 Los materiales solo permanecerán fuera de los contenedores de obra el tiempo imprescindible para su transporte o acarreo. No se podrán realizar mezclas o emplear hormigoneras en la calle.

5 De ser necesario instalar un contenedor de obra este se ubicará en la calzada, junto a la acera, debiendo contar con las correspondientes indicaciones reflectantes para evitar colisiones. Los destinados a la recogida de escombros se llenarán de forma prudencial para evitar la caída de residuos al suelo, debiendo procederse a su retirada de la calle a la mayor brevedad posible.

6 Los desechos de pinturas y lechadas, así como los procedentes de la limpieza de hormigoneras, deberán depositarse en los contenedores de obras o en otros recipientes similares para su traslado al vertedero. Bajo ningún concepto podrán verterse en los husillos, práctica que puede provocar el atasco de los mismos, con la consiguiente posibilidad de anegado en la calle o incluso de viviendas próximas.

7 Una vez concluidas las actuaciones, tanto el acerado como la calzada deberán quedar en las mismas condiciones de conservación y limpieza que presentaban al comienzo de la obra.

8 Se recuerda que será el propietario el único responsable de los daños materiales o de otro tipo que se deriven de la realización de sus obras.



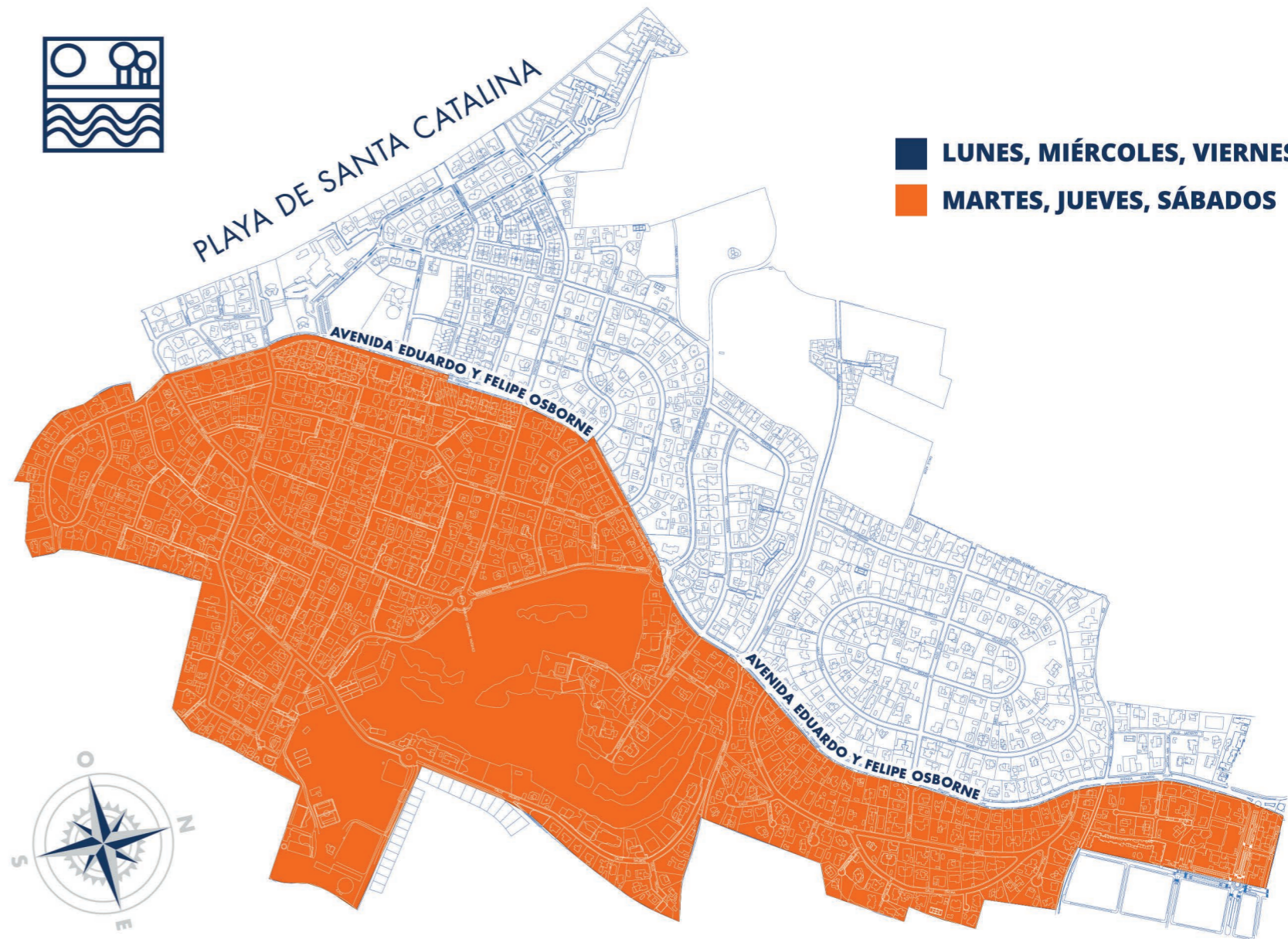
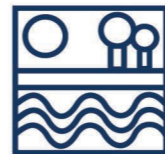
Servicio de Recogida de Restos de Jardín

LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 8 h. a 15 h., se realizará la recogida de todos los números pares de la Avenida de Eduardo y Felipe Osborne partiendo desde su inicio, hasta el final de la Calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen derecho de dicho recorrido.

MARTES Y JUEVES de 8 h. a 15 h. y los SÁBADOS de 8 h. a 13 h. se recogerán todos los residuos de los números impares de la Avenida Eduardo y Felipe Osborne hasta el final de la Calle Carrero Blanco, así como todas las calles que están en el margen izquierdo.

Normativa del servicio de recogida de restos de jardín

- Este servicio está destinado únicamente a los pequeños restos de jardín, que deberán ser depositados en bolsas cerradas y ordenadas en la puerta de cada casa teniendo en cuenta los días de recogida.
 - Eviten llenar de forma excesiva las bolsas para facilitar su manipulación, evitar su rotura y que los restos se queden esparcidos por nuestras aceras.
 - Si son varias las bolsas de residuos, es necesario no sacarlas todas a la vez. Rogamos se haga de forma paulatina y siempre en los días establecidos para cada zona.
 - Bajo ningún concepto se podrán utilizar los contenedores de basuras domésticas para estos residuos.
 - Es absolutamente necesario trasladar esta información a su jardinero, ya que el Área Municipal de Medio Ambiente está sancionando económicamente a los propietarios que no la respetan.
 - Provean a sus jardineros de bolsas suficientes para estos trabajos a fin de evitar se refiren directamente en las aceras.
 - En el caso de grandes podas se deberá alquilar un contenedor apropiado.
 - Si necesita información al respecto, en nuestras oficinas podemos ofrecerle Asesoramiento Ambiental (jardines y setos).
- (Les recordamos que algunos jardineros se organizan para realizar la poda de varias casas al mismo tiempo y así compartir gastos).



■ LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES

■ MARTES, JUEVES, SÁBADOS



Normativa para el cuidado y mant. de los jardines particulares

Las talas y podas de árboles y las podas de setos y arbustos deberán contar con los permisos necesarios de Medio Ambiente; las podas deben realizarse, normalmente, entre **la segunda quincena de diciembre y primera de enero**.

El artículo 11,2º de la vigente Ordenanza Municipal de Zonas Verdes e Interés Forestal, obliga a los propietarios de árboles afectados por plagas a tratarlos fitosanitariamente y, cuando excepcionalmente corresponda, talarlos y eliminarlos de forma inmediata.

Si necesitan los servicios de empresas que realicen estos trabajos, contacten con la oficina.

“Recordamos a los propietarios con ÁRBOLES O SETOS que INVADEN otras parcelas o las aceras, la responsabilidad que asumen ante cualquier daño físico o material que pudiera producirse por el estado de los mismos”.



Lucha contra incendios. Consejos

El Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento advierte cada año sobre **las consecuencias catastróficas que pudieran derivarse de un incendio** que afectara a las copas de los árboles, dada la alta densidad de masa arbórea existente en nuestra Urbanización.

Por este motivo es imprescindible:

1 La entresaca de los pies de pinos más débiles y peor situados. En caso de excesiva densidad, se deberá realizar una entresaca mayor.

2 Mantener los árboles limpios de ramas secas y bajas, sobre todo de los que están próximos a chimeneas u otros puntos que puedan provocar un incendio. Esta operación de poda y limpieza deberá realizarse cada 2 años.

3 En el caso de tener vallas de brezo, es aconsejable la siembra de hiedra ya que fácilmente llega a cubrir el brezo, dándole mayor opacidad y disminuyendo el riesgo de un posible incendio.



Perros

1 Los perros deben ir siempre acompañados, sujetos por una correa y provistos de la correspondiente identificación. Los perros de más de 20 kilogramos y los potencialmente peligrosos deberán circular provistos de bozal, de correa resistente y no extensible y conducidos por personas mayores de edad.

2 Los perros no podrán permanecer en las parcelas o terrazas en horario nocturno, esto es, de 22:00 a 08:00 (artículo 24 Ordenanza de Convivencia ciudadana).

3 Queda prohibido pasearlos por la playa durante la temporada de baños, salvo en las playas autorizadas.

4 Asimismo le recordamos la prohibición de pasear perros en los parques infantiles.

5 Recomendamos a quien sea atacado por un perro, que formule de forma inmediata la correspondiente denuncia policial.



6 Recordamos que el art. 13.3 de la “Ordenanza Municipal sobre Tenencia y Control de Animales de Compañía” establece que: **“La persona que conduzca un perro queda obligada a la recogida de defecaciones del mismo en las vías o espacios públicos, o en las zonas o elementos comunes, depositando los excrementos, dentro de bolsas impermeables perfectamente cerradas, en las papeleras o contenedores de basura. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA PUEDE TRADUCIRSE EN SANCIONES DE HASTA 600 EUROS”.**



Recogida de Basura Doméstica

El servicio de recogida de basura doméstica es un servicio municipal. Para cualquier sugerencia o reclamación contacten con el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento:

Tfno.: 956 483 106
e-mail: medioambiente@elpuertodesantamaria.es

Normas a tener en cuenta:

1 La basura doméstica debe ser siempre introducida en bolsas y éstas depositadas dentro de los contenedores entre las 21:00 y las 23:00 horas.

2 Si un contenedor estuviese lleno, por favor busque otro próximo para depositar las bolsas de basura.

3 No deje las bolsas en la calle o en la acera junto al contenedor, ya que el servicio municipal de recogida no contempla la retirada manual de las bolsas.



Recogida de muebles y enseres

Insistimos en que no está permitido depositar muebles, colchones o enseres en las aceras. Existe un **servicio municipal gratuito** de recogida, que funciona con gran eficacia.

Se puede hacer uso del mismo llamando al **teléfono 956 483 106**.



Reciclaje

Para reciclar envases de plástico, aceite doméstico, vidrios, papel y cartón, existen contenedores específicos situados en:

- Rotonda de la Oficina de Información. (Reciclaje de ropa con fines sociales gestionado por “Madre Coraje”).

En la oficina de la Comunidad hay instalado un contenedor específico para la recogida de pilas usadas.

- Rotonda Roberto Osborne Vázquez y C/ Clipper junto a la Casa Grande .

- El Centro comercial.

Para el reciclaje de aquellos residuos que por su peligrosidad, características, volumen o nivel contaminante no puedan depositarse en los contenedores gris, amarillo, verde o azul está habilitado el **PUNTO LIMPIO municipal**:

Polígono Industrial El Palmar (c/ Conde de Guevara, 3).

Teléfono: 956 871 315.
Horario: lunes a domingo de 8.00 a 20.00 horas.



APP

Autobuses urbanos de El Puerto

Podrán consultar las líneas, los horarios y los recorridos de los autobuses; disponible para Play Store y App Store.

INFORMACIÓN HORARIO VERANO 2024:

900 707 071



Mantenimiento

Las cajas de acometidas de contadores de agua, gas y electricidad deben mantenerse en perfecto estado, siendo responsabilidad del propietario los daños que pudieran derivarse de una deficiente conservación de las mismas.



Revisiones de Gas

Aviso importante:

Desde la Comunidad seguimos advirtiendo sobre la existencia de **revisiones FRAUDULENTAS de instalaciones de gas que se realizan generalmente durante la época estival.** Aunque las compañías que las realizan son aparentemente legales, el modo de operar es el siguiente:

- Se presentan en la propiedad sin previo aviso de avería.
- Detectan averías "graves" que han de ser reparadas de forma urgente.
- Preparan in situ un presupuesto de cuantía elevada.
- Solicitan el pago por anticipado de dicho presupuesto.

Ante cualquier duda o sospecha:

- Consulte directamente con la empresa suministradora de gas y contacte con los Servicios de Seguridad de la Comunidad.



HORARIO DE MISAS (julio y agosto)

| | LABORABLES | VÍSPERAS | FESTIVOS | | LABORABLES | VÍSPERAS | FESTIVOS |
|--|---------------|---------------|--|--|--------------------------|----------|---------------------------------|
| Iglesia Mayor Prioral Plaza de España 956 851 716 | 9:00 20:00 | 9:00 20:00 | 9:00 11:30 13:00 20:00 | Parroquia de la Milagrosa C/ F. García Lorca 956 856 561 | 20:00 | 20:00 | 11:00 12:00 (niños) 20:00 |
| Convento del Espíritu Santo C/ Espíritu Santo 956 541 698 | 7:50 | | 11:00 | Capilla Vista Hermosa C/ Langosta - Vista Hermosa 956 856 561 | 10:00 | 21:00 | 10:00 21:00 |
| Convento Madres Capuchinas Pago de "La Caridad" 956 871 894 | 12:30 | | 10:00 | Parroquia Santa María C/ Sevilla - Valdelagrana 956 563 022 | 20:00 (excepto lunes) | 20:00 | 10:30 20:00 |
| Parroquia de San Joaquín C/ Cielo 956 871 291 | 20:00 | 20:00 | 11:30 20:00 | Parroquia Ntra. Sra. Palma C/ Almirante Cañas Trujillo 956 877 216 | 10:00 20:00 | 20:00 | 11:30 20:00 |
| Convento MM Concepcionistas C/ Nevería 956 853 754 | 13:00 | 11:00 | 11:00 | Capilla Sta. Catalina - Las Redes C/ Océano Atlántico 956 877 216 | - | 21:15 | - |
| Parroquia de El Carmen Avda. de la Constitución 956 853 051 | 19:30 | 21:00 | 11:00 21:00 | Capilla Fuentebravía C/ Calabaza 956 877 216 | - | - | 21:15 |
| Parroquia de San Francisco C/ San Francisco - Jesuitas 956 850 961 | 9:30 20:30 | 9:30 20:30 | 9:30 10:30 11:30 (niños) 12:30 20:30 | Capilla Sagrado Corazón C/ Los Toreros 956 859 554 | - | 19:30 | - |

TELÉFONOS BÁSICOS

Oficinas de la Comunidad

956 850 011

Seguridad Privada

659 804 013

Policía Local

956 541 993

Recaudación Municipal

856 940 258

Registro de la Propiedad

956 851 368

SUMINISTROS (*)

Apemsa

900 494 100

Sevillana Endesa

(Averías)

900 850 840

(Atención al cliente)

800 760 333

900 878 119

Repsol Butano (distribuidor de la zona)

956 856 238

(*) en caso de avería en cualquiera de estos suministros, contacten por favor con la compañía suministradora.

ORGANISMOS OFICIALES

Ayuntamiento

956 483 100

Estado de las Carreteras (DGT)

www.dgt.es

Correos

915 197 197

CLUBES DEPORTIVOS

Vista Hermosa Club de Golf.

Casa Grande

956 541 968

El Buzo Restaurante

956 856 019 / 618 295 779

El Buzo Portería

956 541 968 Ext 1

El Chozo Restaurante

956541968 (Ext 4)

Hoyo Restaurante C. Grande

956541968 (Ext 4)

Puerto Sherry

956 870 203

Real Club Náutico de El Puerto de Santa María

956 852 527

VARIOS

Alquiler y reparación de bicicletas

956 921 866

Protectoras de Animales Ayto.

Pto. Sta. María (MEDIO AMBIENTE)

956 483 106

EMERGENCIAS Y SANIDAD

Número único Internacional

112

Servicio Andaluz de Salud

955 545 060 Salud Responde

Protección Civil

956 541 231

Salvamento y Seguridad Marítima

900 202 202

Centro Coordinación Emergencias

956 008 112

Hospital General "Santa María"

956 017 000 Centralita

956 017 043 Urgencias

Centro Médico Puerto

956 851 000

Clínica Costa Oeste

956 870 603

TRANSPORTES

Puerto - Taxi

956 858 584

Aeropuerto de Jerez

956 150 000

Aeropuerto de Sevilla

954 449 000

Consortio de transporte de la Bahía de Cádiz

955 038 665

Renfe

912 320 320

MAGNOLIA

BEAUTY EXPERIENCE

Tratamientos faciales
Tratamientos corporales
Rejuvenecimiento de la piel
Depilación (láser o cera)
Masajes
Manicura y pedicura

618 08 14 20

Magnolia_beautyexperience

Avenida Fuentebravía 17, Edificio House of India
Vistahermosa - El Puerto de Santamaría (Rotonda de El Centro Inglés)



Comunidad Propietarios Vista Hermosa
Avda. Eduardo y Felipe Osborne, 66
Tlf. 956 850 011
administracion@vistahermosa.info



VISTAHERMOSA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Seguridad Vista Hermosa
Tlf.: 659 804 013

www.vistahermosa.info